

y la ochenta y cuatro punto treinta y tres N— la nueva numeración que les corresponde

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas, en la forma que figura a continuación:

Partida	Mercancías	Derecho definitivo	Derecho transitorio
84.33 L	Las demás	40 %	23,5 %
84.33 M	Partes y piezas sueltas ...	40 %	23,5 %

Artículo segundo.—Las precedentes modificaciones serán de aplicación incluso a las mercancías que, en el momento de entrada en vigor del Decreto, se encuentren en la Península e islas Baleares bajo cualquier régimen aduanero, siempre que por los Servicios de Aduanas no se hayan ultimado los aforos en los respectivos documentos de despacho a consumo.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de octubre de 1966 por la que se estructura el Servicio de Protección contra Perturbaciones Parásitas de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Ilustrísimos señores:

El artículo quinto del Decreto 2000/1966, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre interferencias y demás perturbaciones parásitas en radiodifusión sonora y televisión, crea, encuadrado en los Servicios Técnicos de la Di-

rección General de Radiodifusión y Televisión del Departamento, el Servicio de Protección contra Perturbaciones Parásitas, con la misión primordial de vigilar el cumplimiento de lo que en el mencionado Reglamento se dispone

Creado el Servicio es necesario ordenar su funcionamiento en lo que respecta a las Secciones que lo integran y el cometido de las mismas.

En su virtud, y cumplido lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Protección contra Perturbaciones Parásitas estará integrado por dos Secciones:

Primera.—La Jurídico-Administrativa, que tendrá a su cargo las funciones propias de su denominación, así como el asesoramiento a la Junta Nacional de Protección contra Perturbaciones Parásitas.

Segunda.—La de Localización y Supresión de Perturbaciones que tendrá por misión los asuntos de carácter técnico encomendado al Servicio.

Art. 2.º Dentro del Laboratorio de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión funcionará una unidad específicamente dedicada a Interferencias y Perturbaciones, en estrecha relación con la Jefatura del Servicio de Protección contra Perturbaciones Parásitas, prestando la ayuda y el asesoramiento técnico necesarios para el mejor desempeño de sus funciones

Art. 3.º Se crean Jefaturas de Zona del Servicio de Protección contra Perturbaciones Parásitas en las localidades de Barcelona, Sevilla, Bilbao y Oviedo, al frente de las cuales estará un Ingeniero o Perito de Telecomunicación, y que, sin perjuicio de su dependencia orgánica de los Delegados provinciales respectivos, actuarán en el aspecto funcional bajo la dependencia del Jefe del Servicio en orden a la vigilancia del cumplimiento del Reglamento sobre interferencias y demás perturbaciones parásitas.

La delimitación geográfica de las zonas se determinará por resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 7 de octubre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de enero de 1967 por la que se constituye la Junta Permanente de Personal, creada en virtud de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el artículo tercero de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, respecto de la competencia en materia de personal civil al servicio de la Administración Militar de una Junta Permanente de Personal, y a efectos de su funcionamiento efectivo,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, dispone lo siguiente:

Primero.—La Junta Permanente de Personal a que se refiere el artículo tercero de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, queda constituida e integrada por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente: Don Pedro Tous Benítez, Teniente Coronel de Caballería, del Alto Estado Mayor.

Vocales: Don Julián Ruiz de Gámiz Zulueta, Capitán de Fragata, del Ministerio de Marina; don Benito Domínguez Alonso, Teniente Coronel de Aviación, del Ministerio del Aire, y don Carlos Gil Muñoz, Comandante de Ingenieros, del Ministerio del Ejército.

Asesor jurídico: Don José Robles de Miguel, Capitán Auditor, del Alto Estado Mayor.

Secretario: Don Raúl Hermida Sánchez de León, Capitán de Fragata, del Alto Estado Mayor.

Segundo.—Los componentes de la Junta tendrán derecho a percibir asistencias, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, en la cuantía de 125 pesetas, el Presidente y el Secretario, y de 100 pesetas los restantes miembros, con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 21 de enero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y Aire y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se nombra por concurso Operadores Técnicos de Telecomunicación de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara al personal que se menciona

Ilmo. Sr.: Como resultado del Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre último para la provisión de cinco plazas de Operadores Técnicos de Telecomunicación, vacantes en los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Joaquín Borrego y López, don Alberto González Caso, don José Luis Bernal Caamaño, don José María Calonge Galindo y don Agustín Villa Perogil, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de enero de 1967 por la que se nombra a don Francisco Carcaño Alonso-Cuevillas Vocal de la Junta de Control de Emisiones Radioeléctricas.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ministerio del Aire y de conformidad con lo previsto en el Decreto 880/1964, de 26 de marzo.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal de la Junta de Control de Emisiones Radioeléctricas, en representación del Ministerio del Aire, al Comandante del Arma de Aviación (S. V.) don Francisco Carcaño Alonso-Cuevillas, en sustitución del Teniente Coronel del mismo Arma don José Manuel Izquierdo Sánchez-Prados, que cesa en dicho cargo por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 24 de enero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Aire y General Inspector nacional del Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas.

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se otorga por adjudicación directa un destino civil al Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Fernández Alonso.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),
Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Madrid al Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Fernández Alonso, en situación de «Colocado» en el Ministerio de Información y Turismo.—Fija su residencia en Madrid.—Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del

destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de enero de 1967 por la que se nombra a don Antonio Fernández del Moral Fiscal de la Agrupación de Alcalá la Real-Alcaudete.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de diciembre último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar a don Antonio Fernández del Moral Fiscal de la Agrupación de los Juzgados de Alcalá la Real-Alcaudete (Jaén).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar a don Antonio Pardo Fernández, Oficial de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, para servir su cargo en el Juzgado Comarcal de Almadén.

Con esta fecha se acuerda nombrar a don Antonio Pardo Fernández, Oficial de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, para servir su cargo en el Juzgado Comarcal de Almadén (Ciudad Real), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 88/1967, de 21 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José Ortega Costa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José Ortega Costa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 89/1967, de 25 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Pablo Díaz Dañobeitia pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Pablo Díaz Dañobeitia pase a la situación de reserva por